GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 3305257

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

18 JUL 2012

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 69051

SANTIAGO, 03 de Julio de 2012

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por 57.772 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Guillermo Enrique SALDAÑA ESPINOZA de nacionalidad PERUANA, válida desde 17/06/2012 hasta el 17/06/2014, con su empleador BECHTEL CHILE LTDA..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dabjo

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Jefe y Seguridad Pública

TRICIA VASQUEZ SEPULVEDA RECCIÓN VIBAS

MCM/PVS/lsv [323] 03/07/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.~ Archivo